



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la *Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad, implemente una campaña permanente de siembra de árboles de la región en las distintas zonas metropolitanas de Tamaulipas*, promovida por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58; y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad, implemente una campaña permanente de siembra de árboles de la región en las distintas zonas metropolitanas de Tamaulipas.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“Desde hace algunos meses, la cuestión climática y medioambiental ha ocupado un lugar importante en la agenda política de nuestro Estado; Lamentablemente, le hemos puesto el foco de atención un poco tarde. Ante las consecuencias y estragos de una histórica apatía por parte de nuestra sociedad, hoy buscamos reducir el impacto de los fenómenos climáticos en la mayor medida posible.

Como sociedad tenemos que ser autocríticas; durante muchos años consumimos recursos naturales de manera indiscriminada y desmedida, sin preocuparnos por las consecuencias que esto traería.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Solo por mencionar algunas situaciones, durante años desperdiciamos una gran cantidad de agua debido a la falta de conciencia del uso responsable y adecuado del vital líquido; también, consumimos hectáreas y hectáreas de áreas naturales sin considerar las afectaciones a la flora y fauna nativa.

Actualmente, padecemos una grave crisis de estrés hídrico, donde se ha afectado el suministro del vital líquido a la población e, inclusive, se encuentra en riesgo el abasto del mismo a corto plazo.

De la misma manera, hemos sido testigos de cómo en las últimas semanas los incendios forestales han consumido de manera voraz muchas hectáreas de áreas silvestres en diferentes zonas del Estado.

En el caso de la crisis de estrés hídrico, tal vez nuestra labor se limite a crear políticas públicas que vayan enfocadas al aprovechamiento adecuado del agua, pero en el caso de la afectación a las zonas naturales, podemos hacer un poco más.

La reforestación es un mecanismo por medio del cual se busca repoblar de árboles y arbustos una zona que anteriormente fue destruida, degradada o desmontada, mediante la siembra sistemática de plantas, arbustos y árboles nativos.

Ahora bien, es muy claro que en Tamaulipas hace falta una verdadera política medioambiental que tenga por objeto tratar las zonas deforestadas, tanto por el uso humano, como por los incendios que hemos padecido últimamente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Razón por la cual, estimo necesario y urgente hacer un llamado a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad, implemente una campaña permanente de siembra de árboles de la región en las distintas zonas metropolitanas de Tamaulipas.

Lo anterior, con la única finalidad de reducir el impacto negativo que los incendios forestales y el consumo indiscriminado de recursos naturales ha producido.

Estoy plenamente convencido de que las generaciones presentes y futuras de tamaulipecas y tamaulipecas merecen un medio ambiente saludable y adecuado para su desarrollo, para el cual tenemos que trabajar y ocuparnos en este momento antes de que sea aún más tarde”.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este órgano dictaminador, como integrantes de la Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:

En primer término, resulta preciso mencionar que la presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad, implemente una campaña permanente de siembra de árboles de la región en las distintas zonas metropolitanas de Tamaulipas.

En ese sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, dispone en su artículo 38, que a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, le corresponde, en otros asuntos, aplicar las disposiciones legales y administrativas estatales en materia forestal, de recursos naturales y de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

desarrollo sustentable; aplicar y vigilar el cumplimiento de los instrumentos y programas de política ambiental, recursos naturales y desarrollo sustentable; convenir con los Gobiernos Federal, de otros Estados, y de los Municipios de Tamaulipas, la realización conjunta y coordinada de acciones de protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y recursos naturales para el desarrollo sustentable; y promover, coordinar y participar en acciones de protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales en el Estado.

Con base en ello, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, lleva a cabo programas de reforestación, por medio del cual dona arboles a los municipios a fin de promover la preservación de las áreas naturales y planteando una política pública en materia de sustentabilidad ambiental que privilegia la aplicación de los ordenamientos ecológicos para el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Este tipo de acciones vienen a fortalecer las estrategias ambientales y coadyuvan a fomentar la responsabilidad en el cuidado de nuestro entorno forestal, constituyéndose así en una herramienta que permite restaurar espacios deforestados, propiciando con ello el desarrollo de especies forestales que contribuyen al desarrollo forestal sustentable del Estado y a mitigar los efectos del cambio climático.

En ese sentido, se observa que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría del ramo, atiende la preocupación social en materia del medio ambiente, ya que durante el ejercicio de la presente administración se han implementado actividades acordes con este objeto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En virtud de lo anteriormente señalado, cabe señalar que la Secretaría encargada del tema ambiental, ha puesto en marcha políticas públicas amigables con los recursos naturales con el objetivo de contar con un medio ambiente más sano y limpio para los tamaulipecos.

En vista de los argumentos expuestos, se concluye que la presente acción legislativa resulta sin materia, toda vez que las acciones ya se están llevando a cabo, por tanto, no se justifica la emisión de un exhorto para reiterar acciones que ya están en proceso, por lo tanto, estimamos que la presente acción legislativa es atendida por las instancias correspondientes.

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad, implemente una campaña permanente de siembra de árboles de la región en las distintas zonas metropolitanas de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ SECRETARIO		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONRROY VOCAL		_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL		_____	_____

HOJAS DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA 65 LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A FIN DE QUE, A LA BREVEDAD, IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE SIEMBRA DE ÁRBOLES DE LA REGIÓN EN LAS DISTINTAS ZONAS METROPOLITANAS DE TAMAULIPAS.